

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2014.

Este Parlamento tiene como objetivo crear un espacio para expresar puntos de vista, debatir sobre los problemas que aquejan al Estado y ofrecer soluciones a través de propuestas y procedimientos parlamentarios, con lo cual se pretende dar a conocer a las y los jóvenes capitalinos de manera mas profunda las tareas legislativas y las labores de un Diputado.

La Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad con residencia en el Distrito Federal, a participar en el Parlamento de la Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2014, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El Parlamento de la Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2014, estará integrado por 66 jóvenes que participarán haciendo las veces de Diputados y se definirá procurando la representación de los 40 distritos electorales del Distrito Federal así como el principio de equidad de género.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDA.- Podrán participar las y los jóvenes del Distrito Federal cuya edad sea de los 15 a los 29 años de edad.

TERCERA.- Las y los interesados en participar deberán presentar una propuesta por escrito y firmada en la que se incluya la exposición, fundamentación y conclusiones enfocadas a dar solución a los problemas del Distrito Federal. La propuesta deberá ser inédita, de manera individual y deberá versar sobre uno de los siguientes temas: Educación, Juventud, Deporte, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad Pública, Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable, Empleo, y Salud.

CUARTA.- Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y anexando la siguiente información:

I. Propuesta de conformidad con la base tercera de esta convocatoria

II. Hoja que contenga:

- a. Datos generales del joven participante;
- b. Edad;
- c. Domicilio;
- d. Teléfono;
- e. Correo electrónico.

III. Copia de alguna identificación oficial con fotografía

QUINTA.- Las propuestas deberán cumplir con las siguientes formalidades:

I. Deberá tener una extensión de 3 cuartillas como mínimo y 5 como máximo;

II. Deberá presentarse de manera impresa en formato de Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado e interlineado 1.5;

III. Deberán acompañarse de una copia en versión electrónica. (CD)

SEXTA.- Las propuestas con la información anexa será recibida en las oficinas de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en la calle Gante No. 15, 1°

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

piso, of. 115, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06010; en un horario de lunes a viernes de 10 a 15 hrs.

SÉPTIMA.- La presente convocatoria estará vigente desde el día de su publicación y hasta el 17 de octubre de 2014, que será la fecha límite para la entrega de la documentación. Las propuestas presentadas después del plazo citado, no serán consideradas en el procedimiento de selección.

OCTAVA.- Una vez cerrado el plazo de recepción de las propuestas, la Comisión de Juventud y Deporte, tomando en cuenta el contenido, aplicación y utilidad de las propuestas presentadas, seleccionará a más tardar a los 10 días siguientes de cerrado el registro, a las y los participantes que representarán a los 66 diputados del Parlamento de la Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2014 así como a 10 suplentes, validando el hecho mediante el dictamen correspondiente, el cual se someterá ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa para su conocimiento.

NOVENA.- Una vez aprobado el dictamen, los nombres de las y los 66 jóvenes seleccionados y de los 10 diputados suplentes, serán dados a conocer mediante publicación en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en al menos dos Diarios de Circulación Nacional.

DÉCIMA.- Las y los jóvenes seleccionados deberán confirmar su participación dentro de los 10 días siguientes a la publicación señalada en la base novena, mediante oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En caso de no hacerlo, la Comisión elegirá a las y/o los Diputados suplentes que ocuparán su lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- El Parlamento de la Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2014 de las 9:00 a las 14:00 horas.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

I.- El 19 de noviembre de 2014, iniciando a las 9:00 horas, será el primer día de actividades, en el cual se llevará a cabo el registro de los participantes.

Asimismo, se impartirá un curso de introducción sobre el funcionamiento y operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

II.- El 20 de Noviembre de 2014, iniciando a las 9:00 horas, será el segundo día de actividades, en el cual se conformaran los grupos parlamentarios, se realizara el orden del día que regirá durante la sesión ordinaria, y se llevará a cabo la elección de la mesa directiva

III.- El 21 de Noviembre de 2014, iniciando a las 9:00 horas, se realizarán los trabajos parlamentarios de la sesión ordinaria en el Pleno de la Asamblea.

DÉCIMA SEGUNDA.- No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido titulares en parlamentos de jóvenes anteriores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o quienes tengan algún cargo remunerado dentro de la misma, así como los que se hayan desempeñado en un cargo de elección popular o se encuentren actualmente en él.

DÉCIMA TERCERA: Todo lo contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Juventud y Deporte.

DÉCIMA CUARTA.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales EXPEDIENTES RELATIVOS AL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, CUYA FINALIDAD ES REALIZAR EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, VERIFICAR QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DEFINIDO PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN, ESTABLECER LA COMUNICACIÓN NECESARIA DERIVADA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN, OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO PARA FINES ESTADÍSTICOS; y podrán ser transmitidos al Instituto de Acceso a la

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Información Pública y Protección de Datos Personales, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no se completará su trámite de registro.

Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Dirección de Transparencia Información Pública y Datos Personales: Gante No.15 Oficina 328 3er. piso Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 Teléfono. 55219610 el interesado podrá dirigirse al InfoDF, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 55364636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

DÉCIMA QUINTA.- La participación en esta convocatoria presupone la aceptación de estas bases.

DÉCIMA SEXTA.- La presente iniciativa debe ser publicada en al menos 2 diarios de circulación nacional y en el portal de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA JUVENTUD 2014.

Dip. Orlando Anaya González
Presidente

Dip. Yuriri Ayala Zuñiga
Vicepresidente

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Secretario

Dip. Santiago Taboada Cortina
Integrante

Dip. Eduardo Santillán Pérez
Integrante

Dip. Rocío Sánchez Pérez
Integrante